



REGLAMENTO DE  
CONVIVENCIA  
ESCOLAR 2022

PROTOCOLO

# ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE REMOTO



COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES  
PADRES FRANCESES

## **PROTOCOLO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE REMOTO**

El Colegio Sagrados Corazones de Viña del Mar, dispone el presente Protocolo de Enseñanza y Aprendizaje Remoto que se ejecutará, preferentemente a través de la plataforma G-Suite de Google de manera que, cuando el colegio así lo disponga y/o la autoridad interrumpa las actividades presenciales, se pueda mantener, con nuestros estudiantes la continuidad de sus estudios en modalidad de aprendizaje remoto; procurando el acompañamiento de los mismos y sus familias, buscando siempre asegurar el compromiso por un trabajo conjunto con apoderados y estudiantes.

### **Art 1.- Criterio General**

El presente protocolo rige para todas las estrategias de enseñanza y aprendizaje remoto que se implementen para todos los integrantes de la comunidad.

### **Art 2.- Herramientas que favorecen la Enseñanza y Aprendizaje Remoto.**

Se establece la modalidad de Enseñanza y Aprendizaje Remoto entre los educadores, con los apoderados y los estudiantes, como una herramienta formal para la entrega de orientaciones académicas y formativas, utilizando herramientas institucionales tales como los correos que permiten acceder a salas virtuales a través de Meet y/o la recepción de enlaces para video previamente grabadas.

Para una efectiva enseñanza y aprendizaje remoto, se sugiere evitar la comunicación telefónica y/o los mensajes de WhatsApp.

### **Art 3.- Roles de los integrantes de la comunidad**

El rol de los Profesores Jefes y de Asignaturas

Es considerado clave para guiar a los estudiantes en su aprendizaje en el hogar; planificando estrategias, motivándolos a ellos como a sus las familias para continuar el aprendizaje en casa, generando interacción constructiva que permita abordar positivamente el proceso de formación, promover el aprendizaje cooperativo en la medida que sea posible, y en caso de clases en video o videoconferencias procurar la participación de todos y todas.

## Rol Padres y Apoderados

### - Ciclos de Párvulo y Básico

Procurar una conexión puntual y activa a través del encendido de cámara, mantener una comunicación formal con los profesores jefes, estimular y motivar el aprendizaje de sus hijos y promover el desarrollo de las actividades que el Colegio, a través de sus profesores, ponga a su disposición, velando por una buena utilización de los tiempos.

### - Ciclo Medio

Velar por el correcto uso de las herramientas tecnológicas, procurar la conexión puntual y activa a las clases virtuales y/o híbridas, asegurando el encendido de cámaras y micrófono cuando sea solicitada por el profesor jefe y/o de asignatura, y resguardando el desarrollo de las actividades en los tiempos indicados con intervalos de descanso.

## El rol de los Estudiantes

Procurar los tiempos necesarios para desarrollar las actividades planificadas por los profesores, aclarar todas las dudas que puedan generar las mismas, mantener una participación activa procurando el encendido de cámaras y micrófonos cuando la instancia pedagógica lo requiera y mantenerla si es solicitada por el Profesor/a.

## Art 4.- Criterios operativos

**Creación de Correos Institucionales.** Se asignarán correos institucionales para los y las estudiantes a través de los cuales se realizará la comunicación formal del Colegio. Para una correcta aplicación del presente protocolo se opta por el uso de la plataforma Classroom y las correspondientes clases a través de Meet, sin perjuicio de habilitar otra plataforma como Zoom u otra, que será comunicada oportunamente.

La asignación de los correos institucionales se realizará observando la siguiente distinción:

Para estudiantes de los Ciclos Parvulario y Básico (hasta 6°), los correos deberán ser administrados por los apoderados, a quienes se les hará llegar su denominación y una clave de acceso.

Para estudiantes del Ciclo Medio, los correos deberán ser administrados y utilizados directamente por los estudiantes, a quienes se les hará llegar su denominación del correo y clave de acceso, por medio de sus respectivos apoderados.

Las Cuentas que se mantendrán vigentes mientras el o la estudiante sea parte de nuestra comunidad educativa.

**Correo Soporte**, se mantendrá habilitado el correo de soporte *informatica@colegioscc.cl*, al que podrán escribir en caso de necesitar mayor información y/o apoyo para resolver dudas e inquietudes relacionadas con la implementación y funcionamiento de la plataforma educativa.

**Habilitación de G-Suite**, Se habilitarán cursos y/o asignaturas por nivel, a través de Google Classroom que es la herramienta que se utilizará como plataforma educativa.

Para un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia se ha considerado el uso de computadores y teléfonos móviles, pues con ambos dispositivos electrónicos esta plataforma tiene un buen funcionamiento.

#### Art 5.-**Sistemas de gestión de aprendizaje**

Se mantendrá actualizada la plataforma Google Classroom y desde ella se habilitará un sistema de gestión de aprendizaje, que permitirá a los educadores organizar y gestionar los contenidos de sus cursos y asignaturas, dar seguimiento a las estrategias diseñadas y mantener una comunicación con los estudiantes, ya sea en modalidad online o híbrida.

En caso del Ciclo Parvulario, todas las clases serán grabadas y se mantendrá registro de ellas. Las clases de Inglés y sus registros se pondrán a disposición de los niños y niñas a través de sus apoderados en el respectivo Classroom.

Para dar cumplimiento al párrafo primero, en los Ciclos Básicos y Medio, las clases serán grabadas y compartidas en los tabloneros respectivos cuando sea útil para el proceso pedagógico, la posterior revisión de la misma por los alumnos y su uso como material de estudio. Igualmente, cuando los chat estén habilitados, se mantendrá registro de los diálogos que se desarrollen para eventual consulta y revisión académica.

#### Art 6.- **Clases Virtuales paralela a través de conexión Meet.**

Los profesores podrán contemplar y crear salas de clases virtuales paralelas, a las establecidas, y en ellas aclarar dudas durante el desarrollo de evaluaciones, facilitar el trabajo cooperativo de las mismas, considerando la grabación de la misma y conservar los chat, en el evento que sean habilitados.

#### **Art 7.- Sobre el uso del contenido grabado de las Clases Virtuales y/o Híbridas.**

Los contenidos, imágenes u otros aspectos de las clases online y/o híbridas grabados bajo el criterio de ser útiles pedagógicamente, no podrán ser usados fuera de la misma o con finalidades distintas a la de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes miembros del curso que participaron en la respectiva clase. No se autoriza la posterior utilización de imágenes con la finalidad de realizar stickers y/o desvirtuar la imagen de otro, editar grabaciones de imágenes o audios para ser utilizadas con fines que denosten la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad, considerándose como una falta a las normas establecidas en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar, que según cada caso será considerada como grave o muy grave.

Cualquier situación que se transgredan las normas establecidas en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar y que afecte el desarrollo adecuado de la clase online y/o híbrida, deberá ser informada al Director(a) de Ciclo, con el fin de aplicar las medidas correspondientes, dejando registro de las mismas y asegurando la comunicación con los padres y apoderados.

Para resguardar la integridad y autoría de quienes realizan las clases virtuales, no se autoriza a los alumnos y apoderados a almacenar, extraer y reproducir en forma íntegra o aislada el contenido de las clases virtuales y/o híbridas, salvo para los fines expresados en el primer párrafo de este artículo.

#### **Art 8.- Criterios operativos para una Enseñanza y Aprendizaje Remoto:**

Los estudiantes deberán cumplir las siguientes disposiciones para conectarse:

1. Se debe utilizar la cuenta institucional, previamente asignada, para ingresar a las salas virtuales.
2. El alumno deberá ingresar con nombre y apellido, no se permitirá usar sobrenombres y/o apodos.
3. El perfil del alumno deberá contener una fotografía actualizada, para favorecer el reconocimiento del mismo en su icono.
4. El alumno deberá conectarse a la hora programada para cada una de sus clases o actividades.

5. Para el adecuado desarrollo de la sesión se deberá mantener un lenguaje verbal o escrito formal.
6. El alumno deberá estar atento a los llamados del profesor y responder a las preguntas que se puedan realizar durante el desarrollo de la sesión, ya sea en forma oral o en su defecto en forma escrita por medio del chat.
7. Durante los momentos de la clase en que pedagógicamente se justifique, el profesor podrá solicitar el encendido de cámaras.
8. Durante los momentos de la clase que el profesor lo solicite el alumno deberá activar el micrófono del dispositivo para participar. En los demás momentos de la clase los micrófonos deberán permanecer en silencio para no interferir el audio de los demás participantes.
9. Solo se aceptará el ingreso a las clases Meet u otra plataforma pedagógica a los estudiantes que se encuentren en la lista oficial del curso. El alumno que comparta el enlace de una clase determinada con una persona extraña al curso y sin la autorización respectiva, incurre en una falta grave.
10. Para la participación activa y efectiva, cada estudiante deberá procurar estar en un lugar cómodo, con buena iluminación y silenciosa.

#### **Art 9° Procedimientos ante los incumplimientos de las disposiciones del artículo 8.**

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo anterior dará paso al siguiente procedimiento:

El profesor titular de la sesión al constatar la reiteración de hasta 2 veces de alguna de las disposiciones contenidas o que el estudiante incurra en 2 o más de las faltas contenidas en los números ya mencionados; deberá comunicar al Profesor Jefe, vía correo electrónico, a fin de que tome contacto con el estudiante y busque corregir y establecer acuerdos de acción que evite la reiteración de las situaciones o acciones realizadas.

Si las mismas situaciones y/o acciones son repetidas en el tiempo o son representadas por más de un Profesor de Asignatura, el Profesor Jefe deberá citar al alumno y a su apoderado para buscar y establecer las medidas necesarias que modifiquen la conducta o eviten las situaciones representadas.



Si las acciones o situaciones corregidas se reiteran por el mismo estudiante, el Profesor Jefe comunicará al/la Director(a) de Ciclo correspondiente, a fin de que en entrevista con apoderado se establezcan la Carta de Compromiso correspondiente y que se contempla en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.

#### **Art 10° Del Reglamento de Convivencia Escolar**

El Reglamento de Convivencia Escolar es el documento que regula nuestra vida y convivencia al interior de la Comunidad Educativa, enfatizando el buen trato y el respeto entre los integrantes de la comunidad educativa. Su vigencia y sus normas se extienden al presente protocolo de Enseñanza y Aprendizaje Remoto.